



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

ENERO-JUNIO 2011

AGOSTO 2011

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
I. MARCO LEGAL	4
II. EL ANÁLISIS FODA.....	5
III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS	7
III.1 FACTORES INTERNOS.....	7
III.1.1 FORTALEZAS.....	7
III.2 DEBILIDADES.....	10
III.2 FACTORES EXTERNOS	14
III.2.1 OPORTUNIDADES	14
III.2.2 AMENAZAS.....	19
IV. RECOMENDACIONES.....	23



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 68, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación.

El objetivo principal del informe, es mostrar la evaluación de factores internos y externos del diagnóstico que dio sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal (Plan General) 2010-2013.

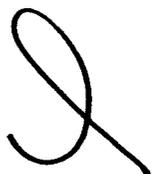
La Secretaría Administrativa examinó las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (Análisis FODA), a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos del entorno, durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, implique redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco legal en el que se señalan los ordenamientos legales en los que se inscribe el presente documento.

El segundo apartado corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se expone los hallazgos significativos identificados en el primer semestre.

En las conclusiones se plantean las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.



I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los informes de evaluación de Factores internos y externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

El artículo 35, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XII del artículo referido establece que es atribución del Consejo General conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa.

Por otra parte, en el párrafo tercero del artículo 68 del CIPEDF señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral.

En tanto que, los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal¹ (Lineamientos), prevén en su numeral 19 que los informes que se deberán realizar serán, de Cumplimiento y Resultados y Programático, Presupuestal, de carácter trimestral y anual; de Factores Internos y Externos, elaborados semestral y anualmente; y de Evaluación Estratégica, bianual y al término de la vigencia del Plan General, en el numeral 21, señalan que la Secretaría Administrativa es la encargada de sistematizar e integrar los informes de Factores internos y externos, asimismo, en el numeral 23 de los Lineamientos, especifica que la Secretaría Administrativa será la responsable de presentar al Consejo General dichos informes.

¹ Cabe hacer mención que, los Lineamientos fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-049-10, sin embargo, derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal el Instituto Electoral se vio en la necesidad de modificar la normatividad interna, por lo que en la sesión ordinaria del 27 de abril de 2011 el Consejo General aprobó su modificación mediante el Acuerdo ACU-31-11.



II. EL ANÁLISIS FODA

En el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la institución y de su entorno; se determina la misión y visión; se establecen objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

Por otra parte, la planeación operativa posibilita la materialización gradual y paulatina de los objetivos estratégicos del Plan General. Es un proceso anual conformado por tres etapas, a saber: planeación, programación y presupuestación.

Toda vez que la planeación institucional se implemente debe ser revisada y evaluada; mediante la evaluación se detectan desviaciones significativas o potenciales en la ejecución del mismo y hace posible introducir acciones correctivas antes de que una situación esté fuera de control e impida el cumplimiento de lo establecido.

Es importante mencionar que derivado del Acuerdo JE155-09 de la Junta Ejecutiva, se instruyó a la Secretaría Administrativa elaborar el diagnóstico de la situación que guarda el IEDF como insumo para la formulación del Plan General 2010-2013.



Los resultados derivados del análisis FODA fueron los siguientes:

ANÁLISIS FODA*	
Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades 2. Apego a la normatividad en el desarrollo de sus funciones 3. Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus funciones 4. Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo 5. Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas 6. Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación 2. Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional 3. Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF 4. Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común. 5. Capitalizar el interés de la ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada.
Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre oficinas centrales y direcciones distritales. 2. Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE 3. Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional 4. Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos 5. Falta de política integral de gestión de personal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desconfianza social hacia las instituciones electorales 2. Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial 3. Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal 4. Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales 5. Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las modificaciones al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2010-2013, así como a los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación. ACU-31-11, del 27 de abril de 2011.



III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La *evaluación de factores internos y externos* tiene como objetivo vigilar y garantizar la vigencia del diagnóstico que sustenta la formulación de líneas estratégicas del Plan General; examinará las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas del (Análisis FODA), para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción (periodicidad semestral y anual).

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas al Instituto se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, es probable entonces que los factores identificados en 2009 también hayan sufrido cambios para 2011, o bien, sólo presenten algunas modificaciones menores.

Por lo anterior, en los cuadros siguientes se evalúa el estado actual de los factores del Análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

Son aquellas características propias del Instituto que le facilitan o favorecen el logro de los objetivos estratégicos.

- 1. Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades*

Dado que el Instituto cuenta con personal que posee experiencia en materia electoral y a efecto de consolidar esta fortaleza, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, es la instancia encargada de realizar los programas institucionales de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y Capacitación y Actualización del personal administrativo; actualmente lleva a cabo las siguientes actividades institucionales: *14-01-09-13-01 Actualización de recursos humanos por competencias laborales; 14-01-09-13-02 Acciones de capacitación diseñadas bajo el*



enfoque de competencias laborales y 14-05-09-13-10 Operación de las acciones formativas del Servicio Profesional Electoral.

2. Apego a la normatividad en el desarrollo de sus funciones

Derivado de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, el 20 de diciembre de 2010, el Instituto Electoral llevó a cabo la actualización y modificación al Marco Legal y Normativo conforme a lo establecido en el Acuerdo ACU-01-11 aprobado por el Consejo General el 14 de enero de 2011.

Durante el primer semestre de 2011 el Consejo General aprobó la siguiente normatividad:

Tabla 1

Normatividad	Acuerdo
Reglamento de verificación de requisitos que deberán cumplir las agrupaciones políticas locales que pretendan constituirse como partido político local.	ACU-11-11 del 18 de enero de 2011
Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en obtener el registro legal como partido político local.	ACU-12-11 del 8 de febrero de 2011
Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal; Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales; Reglamento para el Trámite, la Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	ACU-28-11 del 28 de marzo de 2011
Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas.	ACU-37-11 del 25 de mayo de 2011

3. Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus funciones



El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) publicó, el 17 de marzo de 2011, en el *Diario Oficial de la Federación* la convocatoria a la licitación pública nacional relativa a la adquisición de 1000 urnas electrónicas.

La convocatoria No. IEDF-LPN-01/11, dirigida a personas morales, se da en cumplimiento del Acuerdo número ACU-34-10 de fecha 19 de octubre de 2010, emitido por el Consejo General del Instituto, por el que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para que de manera conjunta realicen las acciones tendentes a dar continuidad a la implementación de estos instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana, de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo

Con la aprobación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa presentó ante la Junta Administrativa el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Catálogo General de Cargos y Puestos ambos instrumentos administrativos en los que se establecen las relaciones de comunicación así como las funciones del personal.

5. Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas

El CIPEDF señala la ampliación del campo atributivo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, para incluir la tarea relativa a la protección de datos personales, como se consigna en el numeral 79, fracción I de dicho ordenamiento legal.

El 1 de marzo de 2011 el IEDF fue galardonado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) por los resultados obtenidos durante el 2010, en la evaluación a las mejores prácticas en materia de transparencia y protección de datos personales.



Se reconoció al Instituto Electoral como uno de los tres primeros lugares en materia de “Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales”, con el 100 por ciento de calificación. Asimismo, en el rubro de transparencia en portales de Internet “Cumplimiento de las obligaciones de transparencia”, el IEDF obtuvo el tercer lugar, con 99.1 puntos alcanzados, en una escala de 100.

En cuanto al “Cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del InfoDF, en materia de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales en el ejercicio 2010”, el IEDF obtuvo otro reconocimiento, pues obtuvo una calificación de 100.

6. *Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros.*

El 19 de mayo de 2011 el Instituto llevó a cabo la presentación de los materiales electorales con aditamentos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, para el ejercicio del voto libre, directo y secreto, y así contribuir al desarrollo de una cultura de inclusión plena, de respeto y prevención a la discriminación.

III.2 Debilidades

Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.

1. *Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre oficinas centrales y direcciones distritales.*

Al respecto, es pertinente mencionar que el 22 de marzo de 2011 la Junta Administrativa aprobó mediante el acuerdo JA-021-11 el *Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal* que es un documento que muestra los diversos niveles jerárquicos que conforman la organización del Instituto Electoral así como las relaciones de autoridad y comunicación.



2. *Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE*

El 17 de diciembre de 2010, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo ACU-052-11 la Estrategia de Difusión Institucional 2011, pretende dar a conocer y difundir las diversas acciones que se instrumentan en las diversas áreas y órganos de decisión del Instituto.

La estrategia comprende diversos aspectos, entre los que sobresalen:

- a) la difusión de la información institucional que se realiza a través de la elaboración de comunicados, boletines de prensa, notas del día o tarjetas informativas para dar a conocer el quehacer cotidiano de la institución;
- b) la invitación a los eventos que organiza la institución para que asistan representantes de medios de comunicación;
- c) la cobertura y seguimiento que cotidianamente realizan los representantes de los medios de comunicación a las actividades institucionales;
- d) el contacto a través de entrevistas, conferencias de medios y encuentros informales de mandos superiores de la institución con representantes de los medios de comunicación;
- e) la gestión y contratación de inserciones o espacios en medios de comunicación, particularmente impresos y de internet;
- f) la transmisión de mensajes en radio y televisión para dar a conocer el cumplimiento de los fines y obligaciones institucionales, el cual encuentra cauce en la asignación de tiempos en radio y televisión que realiza el Instituto Federal Electoral.

Para llevar a cabo dicha estrategia en el ejercicio 2011 la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTYPDP) tiene a su cargo las siguientes actividades institucionales: *10-01-04-02-02 Comunicación Institucional, 10-06-01-01-67 Elaboración de documentos informativos de interés institucional, 10-06-04-02-04 Promoción de la imagen institucional, 10-06-06-08-02 Promoción de la información institucional.*



3. *Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional.*

La Junta Ejecutiva en la Décima Sesión Extraordinaria efectuada el 2 de agosto de 2010, aprobó mediante el acuerdo JE102-10 la *Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal*, con base en dicha Guía las áreas procedieron a la actualización de los procedimientos así como a la generación de nuevos procedimientos.

En la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa celebrada el 24 de junio de 2011 se presentaron 10 procedimientos a cargo de la Contraloría General así como 10 procedimientos técnico-administrativos a cargo de la Dirección de adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa.

El 27 de junio de 2011, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa se presentaron 7 procedimientos a cargo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI); 2 de la UTCSTYPDP, 2 de la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva y 12 procedimientos a cargo de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa.

Derivado de la entrada en vigor del CIPEDF y de la modificación a la estructura orgánico-funcional del Instituto, la Secretaría Administrativa llevó a cabo modificaciones a la *Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal*, para su presentación y, en su caso, aprobación de la Junta Administrativa.

Derivado de la revisión y análisis a la normatividad interna del Instituto Electoral, se observó que éste no cuenta con un documento que concentre la información relativa a la planeación institucional; por ello, la Secretaría Administrativa con base en lo establecido en las fracciones I y XX inciso d) del artículo 64 del Código de Instituciones y



Procedimientos Electorales del Distrito Federal presentó a la Junta Administrativa la propuesta *del Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

El Manual muestra los criterios metodológicos y técnicos que permiten desarrollar un sistema integral de planeación institucional, así como el grado de responsabilidad del nivel directivo y de involucramiento de cada una de las áreas. De igual manera, proporciona un lenguaje común para todos los involucrados y podrá servir como guía para el personal encargado de ejecutar las tareas de planeación.

Cabe mencionar que el documento fue presentado a la Junta Administrativa en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2011. En dicha sesión se dispuso mediante el acuerdo JA075-11 que el Manual fuera remitido a las áreas del Instituto a fin de que emitieran sus observaciones al mismo.

4. Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos

Durante el primer semestre de 2011, no se observaron actividades orientadas a minimizar esta debilidad.

5. Falta de política integral de gestión de personal

Es importante mencionar que el 15 de abril de 2011 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1075 el *Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el IEDF*, en el que se incorporó un capítulo referente a la Evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa, anteriormente solo se consideraba la evaluación del desempeño del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral, con la aplicación de esta normativa se observa un avance en la aplicación de una política integral de gestión de personal, sin embargo en el Programa Operativo Anual (poa) 2011, se identificó una actividad institucional 14-04-01-01-68 *Evaluación del Servicio Profesional Electoral* a cargo de la UTCFYD.



Por lo anterior, se recomienda a la UTCFYD que debe formular lineamientos y/o mecanismos para que el Instituto cuente con una política integral de la gestión de personal.

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.

1. Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

El 13 de junio de 2011 Instituto Electoral presentó el micrositio “Vota Chilango desde el extranjero”, herramienta amigable y de acceso sencillo que será la pieza angular para el contacto permanente con los ciudadanos del D. F. que viven en el exterior, quienes por este medio podrán enterarse de cada una de las etapas de la elección de Jefe de Gobierno 2012.

2. Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional

Se observó que la Secretaría Ejecutiva informó² al Consejo General que en el primer trimestre de 2011 se elaboraron y firmaron los siguientes convenios:

- Convenio General de Colaboración Académica con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con el objeto de que el TEPJF, a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral y la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial, y el Instituto, a través de la UTCFYD establezcan las bases generales de colaboración para la planeación y desarrollo de proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en la materia de derecho electoral, su rama procesal y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos

² Informe de actividades correspondientes al primer trimestre de 2011 que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto de las actividades de las áreas que coordina INF-010-11 del 25 de mayo de 2011.

que permitan la asesoría técnica; y el fortalecimiento de la cultura cívico-política nacional. (Suscripción 3 de marzo de 2011.)

- Convenio de Apoyo y Colaboración con la Delegación Tláhuac, mediante el cual el Instituto Electoral proporcionó 4 urnas convencionales, 4 cancelas modulares y 50 cincuenta crayones; Asimismo, se proporcionó asesoría de conformidad con lo previsto en el CIPEDF y apegada tanto en las bases octava y novena, de la convocatoria a la consulta pública, como en los principios de derecho electoral, así como en la recepción de la participación en la consulta de coordinador territorial del pueblo de San Nicolás Tetelco. (suscripción 10 de marzo de 2011)
- Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) a efecto de organizar/coordinar el Congreso Internacional Participación Política y Liderazgo Femenino, que se llevó a cabo los días 31 de marzo y 1° de abril de 2011. (suscripción 25 de marzo de 2011)

De igual manera, se pudo observar que en el primer trimestre del presente ejercicio se elaboraron los proyectos de convenios siendo estos los siguientes:

- Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional con el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), con el objeto de que el Instituto proporcione en comodato al IEQROO, 2 urnas electrónicas para realizar la demostración de su uso y funcionamiento, así como exponer las ventajas y prioridades que aporta dicha tecnología al ejercicio del voto.
- Convenio Interinstitucional de Apoyo y Colaboración con el Gobierno del Distrito Federal (GDF), la ALDF y el IEDF, a fin de acordar las bases de apoyo y colaboración, respectivas a fin de coadyuvar y coordinar la celebración de las Consultas Ciudadanas Previstas en los artículos 84, 200 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el IEDF; con el propósito de que el IPN por conducto del Centro de



Investigación en Computación, brindará apoyo y colaboración al Instituto Electoral, asesoría externa, técnica y especializada, que garantice la selección de un equipo informático que reúna las mejores condiciones tecnológicas y de costo-beneficio. Dicha asesoría será brindada antes, durante y posterior al procedimiento de adquisición que efectúe el IEDF.

- Convenio Específico de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el IEDF, con la finalidad de que la UNAM, por Conducto de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, proporcione al Instituto asesoría externa, técnica y especializada, que garantice la selección de urnas electrónicas que reúna las mejores condiciones tecnológicas y de costo-beneficio, dicha asesoría será brindada antes, durante y posterior al procedimiento de adquisición que efectúe el IEDF.
- Convenio Tripartita de Apoyo y Colaboración con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), la Fundación Friedrich y el Instituto Electoral con el propósito de que el INJUVE y la Fundación proporcionen apoyo y colaboración en la realización del Cuarto Concurso de Debate Juvenil para promover el conocimiento y el ejercicio de los valores cívicos y de participación ciudadana entre las y los jóvenes que residan o estudien en el Distrito Federal, que tengan entre 18 y 29 años, y que no hayan sido ganadores en ninguna de las emisiones del mismo certamen.

Por solicitud del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (COVEDF) se elaboraron 2 proyectos de Convenio de Apoyo y Colaboración, 1 con la UNAM y otro con la Secretaría de Relaciones Exteriores y se formularon 2 Anexos Técnicos al Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral (IFE).

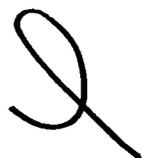
3. Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF

Se identificó que en el POA 2011 22 actividades institucionales a cargo de las siguientes áreas de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Asociaciones Políticas, de Organización y Geografía



Electoral de Participación Ciudadana, así como de las unidades técnicas de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y del Centro de Formación y Desarrollo mostraron transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* siendo estas las siguientes:

Tabla 2

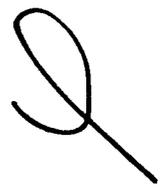


Transversalidad con el Programa de Derechos Humanos	
Actividad Institucional	
04-01-01-01-10	Gestión de la planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal para 2012
05-03-08-10-02	Educación para la vida en democracia
05-03-08-10-03	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales
05-03-08-10-04	Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes
06-02-10-14-02	Coadyuvar al conocimiento de las obligaciones y la normatividad a que están sujetas las asociaciones políticas
06-02-10-14-03	Registrar a los partidos políticos locales
07-04-11-16-16	Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012
08-02-04-02-06	Coordinar la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana
08-02-12-12-07	Plan de trabajo anual en materia de capacitación, educación, asesoría y comunicación para la participación ciudadana en el ejercicio 2011
08-02-12-12-08	Plan de trabajo de mediano plazo en materia de capacitación, educación, asesoría y comunicación para la participación ciudadana 2011-2013
08-03-12-12-09	Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011
08-03-12-12-10	Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011
08-03-12-12-11	Registro de Organizaciones Ciudadanas
10-06-04-02-04	Promoción de la imagen institucional
10-06-06-08-02	Promoción de la información institucional
12-03-02-03-04	Sistema Institucional de Archivos
14-01-01-01-21	Operación del Servicio Profesional Electoral 2011
14-01-09-13-02	Acciones de capacitación diseñadas bajo el enfoque de competencias laborales
14-01-09-13-04	Selección e ingreso del personal administrativo
14-04-01-01-68	Evaluación del Servicio Profesional Electoral
14-04-01-01-69	Ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral
14-05-09-13-10	Operación de las acciones formativas del Servicio Profesional Electoral

4. Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común.

A través de las firmas de convenios con la ALDF el Instituto tiene la oportunidad de establecer con ella una agenda donde se determinen modificaciones, actualizaciones o acuerdos que garanticen un mejor funcionamiento institucional.

Prueba de ello fue la firma del Convenio Interinstitucional de Apoyo y Colaboración con la ALDF a fin de acordar las bases de apoyo, colaboración, y coordinación para celebración



de las Consultas Ciudadanas previstas en los artículos 84, 200 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

5. Capitalizar el interés de la ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada.

Con relación a esta oportunidad se pudo observar que en el POA 2011 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) tiene a su cargo la actividad institucional 05-03-08-10-02 Educación para la vida en democracia y como parte de sus acciones ha implementado intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, en los cuales ha atendido a niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres.

Cabe mencionar que en este periodo la DECEYEC, impartió el “microtaller para padres: Educar para el desarrollo de los valores de la familia”.

III.2.2 Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

1. Desconfianza social hacia las instituciones electorales

En la última década se ha incrementado la percepción social de que los procesos electorales son altamente costosos así como el excesivo gasto público que representan en periodos no electorales. Como ha sido el caso del Instituto Federal Electoral, que ha sido criticado por los medios de comunicación debido a su alto presupuesto, así como por el dispendio de recursos públicos en las actividades que realiza.

Ante esta situación el IEDF podría enfrentarse al desinterés ciudadano por la política, lo que obstaculizaría la labor institucional de educación cívica, promoción del voto y participación ciudadana, lo que potencializa un escenario adverso en los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana con vistas a las elecciones de 2012.



2. Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial

La inestabilidad económica mundial implica diversos recortes al presupuesto anual del IEDF y, en consecuencia, la posible cancelación de algunas actividades institucionales que afecten el logro del quehacer institucional.

3. Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal

Se ha observado que debido al incremento en los niveles de inseguridad pública, de desempleo y pobreza en nuestro país podría generar una situación de ingobernabilidad que afectaría la vida democrática y, por tanto, el desarrollo de los programas y actividades institucionales, sobre todo en materia de educación cívica y participación ciudadana.

4. Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales

Actualmente, los entes públicos, incluido el IEDF, enfrentan un entorno complejo el cual puede rebasar su capacidad de respuesta, más aún si no se cuenta con planes que contrarresten esta situación. Que una organización prepare sus planes de contingencia, no significa que reconozca la ineficacia de su empresa, sino que supone un avance a la hora de superar cualquier eventualidad que puedan acarrear pérdidas y llegado el caso no solo materiales sino personales. Los Planes de Contingencia se deben hacer de cara a futuros acontecimientos para los que hace falta estar preparado.

5. Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas

Los habitantes del Distrito Federal aún muestran actitudes y comportamientos alejados de los principios y valores de la democracia, lo que dificulta la ejecución de las acciones institucionales en la búsqueda por consolidar una cultura cívica democrática.



Matriz de evaluación de factores internos y externos

Factores Internos			Factores Externos				
Fortalezas	¿Presentan cambios significativos?		Acción a realizar	Oportunidades	¿Presentan cambios significativos?		Acción a realizar
	Si	No			Si	No	
Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades		X	Ninguna	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación			Ninguna
Apego a la normatividad en el desarrollo de sus funciones		X	Ninguna	Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional			Ninguna
Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus funciones		X	Ninguna	Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF			Ninguna
Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo		X	Ninguna	Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común.			Ninguna
Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas		X	Ninguna	Capitalizar el interés de la ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada.			Ninguna
Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros		X	Ninguna				



Factores Internos			Factores Externos				
Debilidad	¿Presentan cambios significativos?		Acción a realizar	Amenazas	¿Presentan cambios significativos?		Acción a realizar
	Si	No			Si	No	
Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre oficinas centrales y direcciones distritales.	X		Ninguna	Desconfianza social hacia las instituciones electorales		X	Implementar una estrategia de difusión de la imagen institucional.
Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE	X		Ninguna	Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial		X	Elaborar análisis prospectivos y estimaciones presupuestarias.
Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional	X		Ninguna	Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal		X	Formular plan de contingencias
Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos		X	Realizar un análisis de la distribución del espacio en las áreas de trabajo	Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales		X	Formular plan de contingencias
Falta de política integral de gestión de personal	X		Formular lineamientos, criterios y mecanismos para la gestión integral del personal.	Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas		X	Implementar una estrategia de difusión de la imagen institucional así como de los valores democráticos y de prevención de delitos electorales.

IV. RECOMENDACIONES

Derivado de la revisión a los factores internos y externos se identificó que las debilidades *Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos y Falta de política integral de gestión de personal* del FODA y que para disminuir las amenazas detectadas se deben implementar ciertas acciones, por ello es conveniente considerar lo siguiente:

- *Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos*

Es conveniente que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios lleven a cabo un análisis de la distribución del espacio, mobiliario existente, flujo de trabajo, condiciones de ventilación, iluminación de las áreas así como aquellos aspectos que apoyen u obstaculicen las labores del personal.

Con los resultados obtenidos en su análisis el área podrá elaborar un análisis prospectivo tomando en cuenta el presupuesto que el Instituto tiene para llevar a cabo las adecuaciones de los espacios físicos o la adquisición de bienes inmuebles.

Es importante mencionar que existe una estrecha relación entre la productividad y las condiciones físicas del medio donde el personal realiza sus actividades, por lo que es necesario incorporar los elementos materiales necesarios para crear un ambiente favorable a la naturaleza del trabajo con el fin de convertirlo en un adecuado espacio para trabajar.

- *Desconfianza social hacia las instituciones electorales*

Como acción a realizar se considera importante implementar una estrategia de difusión de la imagen del Instituto que plantee metas a corto, mediano y largo plazo, para ello requiere de un análisis de la población y de establecer estrategias para difundir el quehacer institucional.



- *Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial*

Al respecto se sugiere que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, efectúe un análisis de prospectiva presupuestaria previo a la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal que corresponda con base en la normatividad que las autoridades en materia fiscal y presupuestaria establezcan.

- *Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal y Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales*

Para neutralizar tales amenazas se recomienda generar planes de contingencia, ya que estos son una parte importante de los planes generales en especial en aquellos programas orientados a la organización del proceso electoral local 2012. Dado que los tiempos para efectuar las etapas del proceso electoral (preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de la elección y declaratoria de validez) es necesario hacer planes de contingencia para posibilitar una rápida reacción ante las eventualidades de las operaciones o los cambios en el entorno social o físico.

Las propuestas de los planes de contingencia deberán identificar opciones flexibles adaptables a situaciones específicas.

- *Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas*

A efecto de contrarrestar esta amenaza es conveniente que el Instituto y el Tribunal Electoral del Distrito Federal establezcan un convenio de colaboración para implementar una campaña de difusión para la prevención de los delitos electorales así como para la impartición de cursos o talleres en dicha materia tanto a personal del Instituto como al público en general.